Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de diciembre de 2020.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN No. 3893/2020, ART. 3°

Proceso: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) No. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS". ID Nº 385.732.-**

Yo, Adriana Villamayor de Curiel, en mi carácter de Directora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP No. 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo plazo requerido en las normativas en atención a la Circular DNCP No. 20/2020 (que establece las fechas topes de presentación de llamados a contratación pública).

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario No. 2992/2019, nos encontraríamos fuera de los plazos establecidos en la Circular supramencionada para remitir la documentación correspondiente (Contrato), atendiendo que el proceso licitatorio en cuestión se encuentra comprometido totalmente en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Sin otro motivo, me despido.

Atentamente.-

U.O.C.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo